

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO:

Es Igualdad en las Políticas Públicas.

Es una nueva mirada de género aplicada al trabajo de la Administración Pública.

Transversalidad de Género Porque es de Justicia, porque lo dice la Ley:

Ley 12/2010 de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha:

Artículo 4. Principios de actuación de la Administración Autonómica, de la Administración Local y de la Universidad para la implantación de la igualdad y la erradicación de la discriminación por razón de sexo.

c) La incorporación de la transversalidad de género en todas las políticas y acciones públicas, en cualquier área de actuación de la administración correspondiente.

MUJERES EN LA HISTORIA:

Mujeres libres, independientes y avanzadas que cambiaron el mundo.

Mujeres a las que hay que nombrar y escribir sus nombres en las paredes del mundo, para hacerlas visibles, para reconocer su aportación y rescatar tanto heroísmo y talento.

Organización



CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

C/ Pozo Ermita, 4, 1^a planta.-
La Solana (Ciudad Real)

Teléfono: 926631103
centrodelamujer@hotmail.es



CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

MUJERES EN LA HISTORIA (IV): “Mujeres Defensoras de sus Derechos”



Las Hermanas Mirabal

C/ Pozo Ermita, 4, 1^a planta.
Tfno: 926 6311 03
centrodelamujer@hotmail.es

*Centro de La Mujer del
Ayuntamiento de La Solana*

Mujeres en la Historia (IV): “Mujeres Defensoras de sus Derechos”



Hermanas Mirabal:

Patria, Minerva y M^a Teresa, conocidas también como “Las Mariposas”,

lucharon contra la dictadura en su país, causa por la que fueron perseguidas, encarceladas, violadas y torturadas, hasta que acabaron con su vida. En memoria de su asesinato el 25 de noviembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió esta fecha para conmemorar el Día Internacional contra la Violencia de Género.

Clara Campoamor:

Nació en Madrid en 1888 y aunque desde pequeña tuvo que trabajar para poder ayudar a su familia, consiguió ir a la

Universidad y ser Abogada. Fue una de las primeras Diputadas que tuvo nuestro país y una de las grandes defensoras de los derechos de las mujeres. Entre sus mayores aportaciones a la Historia de España está la de haber conseguido que las mujeres pudieran votar.



Mary Wollstonecraft:

Fue una escritora y filósofa inglesa nacida en 1759 que pasó a la historia por su obra “Reivindicación de los derechos de la mujer”, en la

que argumenta que las mujeres no son inferiores por naturaleza, si no que es la falta de medios y el no acceso a una educación apropiada lo que genera esa diferencia. Está considerada una de las precursoras de la filosofía feminista porque argumentó que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales e imaginó un orden social basado en la razón.

Concepción Arenal:

Escritora y socióloga gallega nacida en 1820. Sus principales obras estuvieron basadas en la defensa de la mujer, la reforma penal y la causa obrera. Desde joven luchó por romper los cánones establecidos para la mujer rebelándose contra la marginación del sexo femenino y reivindicando la igualdad en todas las esferas sociales para la mujer. (Vestida de hombre entra como oyente a la Facultad de Derecho, luchando así contra lo establecido en la época para las mujeres).



Susan B. Anthony:

Fue una líder del movimiento estadounidense de los derechos

civiles de los/as trabajadores/as, jugando también un papel esencial en la lucha por los derechos de la mujer. A lo largo de su vida, viajó a través de Estados Unidos y Europa dando cerca de 4.000 discursos a favor de la necesidad y derecho del voto de la mujer.



Olimpia de Gouges:

Nacida en 1748, fue la autora de la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” que escribió en 1791, tras la Revolución Francesa. Defendía la igualdad de la mujer con el hombre en todos los aspectos de la vida: el derecho al voto, el acceso al trabajo, a la educación, a la vida política, a la propiedad... Fue profundamente revolucionaria y terminó guillotinada.